



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 05 JUN 2025

894463

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2005 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1165 del día 15 de mayo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Patricia Janvier Rojas, Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 143, perteneciente a Patricia Janvier Rojas de fecha 15 de mayo de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Patricia Janvier Rojas.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jacqueline Margarita Janvier Rojas.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Patricia Janvier Rojas.
- ④ Solicitud de Suplemento Alimentario a nombre de Patricia Janvier Rojas emitido por el Dr. William Rangel Santos, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 04 de abril de 2025.
- ④ Certificado Médico a nombre de Patricia Janvier Rojas emitido por el Dr. William Rangel Santos, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 07 de mayo de 2025.
- ④ Cotización N° 389 a nombre de Patricia Janvier Rojas emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin con fecha 09 de mayo de 2025.
- ④ Comprobante de Pago de Pensión a nombre de Patricia Janvier Rojas correspondiente a abril de 2025, emitida pro AFP Capital con fecha 17 de abril de 2025.
- ④ Comprobante de Pago de Pensión a nombre de Jacqueline Janvier Rojas correspondiente a abril de 2025, emitida pro AFP Capital con fecha 17 de abril de 2025

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 830, de fecha 19 de mayo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$236.000.- (Doscientos treinta y seis mil pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña Patricia Janvier Rojas Cédula de Identidad N° para la compra de suplemento alimentario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde